

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° 0548/

Sección 1era.-

LA CISTERNA,

05 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N°03 de fecha 04 de Enero del 2010, de Jefe del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de enero del 2010.

2.- El Memorando N° 31 de fecha 02 de Febrero del 2010, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

DECRETO:

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de enero del 2010, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN	12:00	14:00
CASTILLO SIERRA HECTOR	20:00	08:00
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	21:00	18:00
MANSILLA MEDINA ENRIQUE	25:00	12:00
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	07:00	01:00
SOBARZO HIDALGO AURA	19:00	34:00
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	06:00	00:00
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	31:00	28:00
ITURRA POLANCO ELISETT	13:00	00:00
GRANDON PICON JORGE	19:00	18:00
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	04:00	00:00
MUGA CONTRERAS JUAN PABLO	03:00	00:00
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	29:00	04:00
ARANDA SAID PABLO	22:00	08:00
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	15:00	11:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
CRISTIAN TASQUEZ VILLACORTA
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CVV.POF.MTG.NSS.Csr.-
